



DECRETO UNIVERSITARIO Nº

Osorno,

REF.: Aprueba bases de convocatoria para proveer <u>cargo en la Universidad de los Lagos.-</u>/

LILIANA SAEZ ENGESSER DIRECTORA

TIÓN DE DESARROLLO HUMANO

VISTOS:

- 1. Ley N°19.238 del 30 de agosto de 1993, Ministerio de Educación
- 2. D.F.L. N°I del 5 de agosto de 1994, Ministerio de Educación.
- 3. D.S. N°123 de 01 de octubre de 2021, Ministerio de Educación.
- D.U. N°99 del 15 de enero de 2021, Delega atribuciones, Dirección de Gestión del Desarrollo Humano.
- 5. D.U. N°114 de 18 de enero de 2021, Universidad de Los Lagos, Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.
- 6. D.U. N°412 del 15 de marzo de 2022, Modifica D.U. N°144 que aprueba Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.

DECRETO:

APRUÉBESE, las bases con los códigos 425 - 427 correspondientes a convocatorias para proveer cargos para la Universidad de Los Lagos.

- Código 425 correspondiente al cargo Académica(o) para el Departamento de Ciencias Sociales, media jornada a contrata. Campus Puerto Montt.
- Código 426 correspondiente al cargo Académica(o) para el Departamento de Ciencias Sociales, media jornada a contrata. Campus Puerto Montt.
- Código 427 correspondiente al cargo Académica(o) para el Departamento de Ciencias Sociales, media jornada a contrata. Sede Chiloé.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

州 MGA/csg

DISTRIBUCION:

- -Vicerrectoría Académica
- -Dirección de Docencia y Pregrado
- -Dirección de Gestión Desarrollo Humano
- -Departamento de Ciencias Sociales
- -Unidad de Desarrollo Humano